

CONSTANCIA SECRETARIA: A despacho del señor Juez, informando que la suscrita secretaria procedió a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte **DEMANDADA** por los siguientes valores:

Agencias en derecho	\$720.000.00.
VALOR TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y GASTOS	\$720.000.00
PRODUCIDOS DENTRO DEL PROCESO	

KELLY JOHANA MUÑOZ MORALES.

Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

AUTO: 1412
PROCESO: RESTITUCION INMUEBLE ARRENDADO.
DEMANDANTE: UNISA UNIÓN INMOBILIARIA S.A.
DEMANDADA: REIMAN ALEXIS RENZA CARDONA.
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2020-00015-00.

QUINCE (15) DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Evidenciado el informe que secretarial y como quiera que mediante la sentencia No. 12 de 12 de mayo de 2021 que antecede, se declara terminado el contrato de arrendamiento y se condenó en costas a la parte demandada, el Juzgado

R E S U E L V E:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas indicada en la constancia secretarial que antecede, al tenor de lo dispuesto en el artículo 366 del C. G. del P.

SEGUNDO: ARCHÍVESE el presente asunto.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE
El Juez,



DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA